

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	División Jurídica		
	Certificación de insuficiencia de personal para contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		CÓDIGO
			VERSIÓN
			PÁGINA
			01-2024
			1 de 1

Fecha:	24	02	2025
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

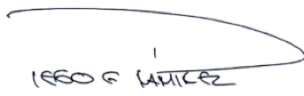
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Profesional Universitario II
Requisitos de experiencia:	Doce (12) meses de experiencia profesional.

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	Comisión Legal de Paz y Posconflicto
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para el análisis jurídico de la política de acceso y formalización de tierras para víctimas del conflicto, con el fin de apoyar las actividades de control político de la Comisión Legal de Paz, realizando seguimiento a la Agencia Nacional de Tierras.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal